



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 1917 -2024-MPM/GM

Moyobamba,

04 MAR. 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nro. 136-2023-MPM-CM, de fecha 27 de diciembre de 2023; Resolución Gerencial Nro. 051-2024-MPM/GM, de fecha 23 de enero del 2024; Resolución Gerencial Nro. 174-2024-MPM/GM, de fecha 27 de febrero del 2024; Resolución Gerencial Nro. 196-2024-MPM/GM, de fecha 04 de marzo del 2024; Nota Informativa Nro. 01244-2024-MPM/GAF/OL de fecha 28 de febrero del 2024; Nota Informativa Nro. 0161-2024-MPM/GAF de fecha 28 de febrero del 2024; Proveído, de fecha 28 de febrero de 2024; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley Nro. 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley Nro. 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nro. 30225, modificado por el Decreto Legislativo Nro. 1444, establece que: "Formulación del Plan anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de la formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y otros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo, señala que, "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, 6.1, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento" (...) 6.3 La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nro. 136-2023-MPM-CM, de fecha 27 de diciembre de 2023, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024, que asciende a S/ 62'121,391.00 (Sesenta y Dos Millones Ciento Veintiún Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 soles) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 197 -2024-MPM/GM

Que, a través de la Resolución Gerencial Nro. 051-2024-MPM/GM, de fecha 23 de enero del 2024, se aprueba, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio Fiscal 2024, conforme al cuadro detallado que se anexa y que forma parte de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Gerencial Nro. 174-2024-MPM/GM, de fecha 27 de febrero del 2024, se aprueba, la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio Fiscal 2024, que incluye un (01) procedimiento de selección;

Que, a través de la Resolución Gerencial Nro. 196-2024-MPM/GM, de fecha 04 de marzo del 2024, se aprueba, la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio Fiscal 2024, que incluye un (01) procedimiento de selección;



Que, mediante Nota Informativa Nro. 01244-2024-MPM/GAF/OL de fecha 28 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de la **TERCERA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección en el PAC, los mismos que se encuentran en el anexo adjunto;

Que, mediante Nota Informativa Nro. 0161-2024-MPM/GAF de fecha 28 de febrero del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas requiere al Gerente Municipal la Aprobación mediante acto resolutivo de tercera Modificación de Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, los cuales se encuentran detallados en el referido documento;



Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nro. 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI Nro. 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 086-2024-MPM/A, de fecha 01 de marzo del 2024, resuelve en su Artículo primero: Designar a partir de la fecha, al **ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral de la Ley del Servicio Civil Nro. 30057, según lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia Nro. 002-2023;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023, el despacho de Alcaldía, delega al Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas, conforme a lo dispuesto en la Ley Nro. 27444 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Proveído de fecha 28 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley Nro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 197 -2024-MPM/GM

27972 y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A de fecha 10 de octubre de 2023 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la TERCERA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, incluyendo un (1) Procedimiento de Selección de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Objeto	Tipo Procedimiento	Valor Estimado	Versión de modificación.
01	Adquisición de 41,616.00 Kg. de producto alimenticio: Arroz Superior para atender el periodo 2024, a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria - PCA: Comedores Populares, Personas en Riesgo y Hogar albergue	Bien.	Régimen Especial - Ley N.º 27767.	S/ 166,047.84 Soles.	3era modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a través del SEACE, dentro de los 5 días hábiles de aprobado la presente modificación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION DE SAN MARTIN
Ing. GUNTER A. VELA VILLACORTA
GERENTE MUNICIPAL